



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, mayo seis (6) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE:	GILBERTO BOLÍVAR
EJECUTADO:	RAFAEL ANTONIO TORRES
ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUD
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2018-00058-00

El despacho se abstendrá nuevamente de reconocer personería para actuar a la abogada Irina Giraldo Londoño, como apoderada judicial del ejecutante, por cuanto si bien en esta oportunidad el memorial poder cuenta con un sello, se desconoce qué notaría lo emitió. Tampoco se conoce si existió presentación personal de los firmantes o reconocimiento del documento que permita acreditar su validez.

Lo anterior, de conformidad con el inciso 2° del artículo 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA KARINA PINEDA CASTRO

Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
7 de mayo de 2024

HELMAN JOAQUÍN MARTÍNEZ REYES
SECRETARIO

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Castro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86c2940f832b08e6c7fa97e21ee308e806c75bd69393d8024f7f49c0a1f72c06

Documento generado en 06/05/2024 04:55:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>